

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA

(Decreto 1737/1998 y Decreto 0984/2012)

PERIODO: DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019-2018

Presentado A:

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA
 Alcalde San Juan De Urabá

JHON JAIRO DIAZ LOPEZ
 Secretario De Gobierno

OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA SAN JUAN DE
 URABA.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

San Juan de Urabá 5 de marzo 2020

Señor:

Osbaldo Angulo De La Rosa
Alcalde Municipio San Juan De Urabá

Referencia: Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público, Trimestre IV de 2019.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el asunto: Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público al ejecutivo municipal, se presenta un comparativo de rubros significativos de gastos de funcionamiento comparativos 2019-2018.

Se hace la salvedad que en dicho periodo Jaime Alberto Arroyo Galarcio, actual jefe de control interno no se encontraba en ejercicio de sus funciones toda vez que el contrato inicio a partir de **19 de febrero 2020**.

Presenta:

Oficina Control interno.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá		Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno del Municipio de San Juan de Urabá, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público al ejecutivo municipal, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”. Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el informe de Austeridad en el gasto publico correspondiente al último trimestre año 2019, en los conceptos descritos, para lo cual solicitó información a las áreas que incurrieron en gastos para el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones, específicamente en los siguientes gastos: 1. Administración de personal y contratación de servicios personales 2. Publicidad y publicaciones 3. Servicios administrativos Con base en la información entregada por las diferentes áreas, la Oficina de Control Interno realizó un análisis de la variación de cada uno de los gastos con el fin de determinar el comportamiento de los mismos y determinar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral de Austeridad en el Gasto Público, respecto de los gastos generados por el Municipio de San Juan De Urabá durante la vigencia 2019.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo –beneficio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS: Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal) Decreto Nacional Nro.1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público) Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98) Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998) Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) Alcaldía Municipal San Juan De Urabá

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las distintas dependencias del municipio de San Juan de Urabá, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la secretaria de hacienda municipal, área de contratación, secretaria de Gobierno.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al último trimestre de la vigencia 2019.

1.1 Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe, laboran en la alcaldía municipal de San Juan de Urabá: **Planta Global**

Periodo 1	Libre Nombramiento y Remoción 8	Provisionalidad 16
---------------------	---	------------------------------

Alcalde: (1)	Inspector de Policía: (1)
Secretario de despacho: (5)	Auxiliar servicios administrativos: (12)
Secretario General: (1)	
Técnico Operativo: (3)	
Comisario de familia: (1)	

Director Umata: (1)

Total Planta Global: 25 cargos y 0 vacantes

Planta Temporal

Gastos de personal (cuarto trimestre 2019 vs cuarto trimestre de 2018)				
Concepto	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Sueldo de personal	561.764.008	428.910.336	132.853.672	24%
Bonificación por gestión	6.081.106	5.819.240	261.866	4%
Bonificación por dirección	32.432.560	31.035.944	1.396.616	4%
Bonificación por servicios	51.369.471	0	51.369.471	100%
Prima de Vacaciones	52.273.051	15.620.947	36.652.104	70%
Bonificación por recreación	6.363.846	2.047.828	4.316.018	68%
Prima de Navidad	60.154.195	43.343.558	16.810.637	28%
Prima de Servicios	29.259.180	21.788.052	7.471.128	26%
Vacaciones	65.499.339	21.773.669	43.725.670	67%
auxilio de transporte	1.060.979	960.989	99.990	9%

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales, seguidamente se detallan las variaciones del Cuarto trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018:

ANALISIS DE TENDENCIAS DEL RUBRO DE GASTOS

El análisis en la dinámica de las partidas presupuestales seleccionadas para el cuarto trimestre de 2019, con relación al mismo periodo del 2018, permiten concluir una tendencia de crecimiento en los rubros enfatizados anteriormente:

- Los incrementos de los sueldos de la planta administrativa alcanzan un 24% mayor en el 2019 con relación al 2018 esto hace referencia a que en el 2018 el número de personas contratadas eran menor e decir 19 personas y en el 2019 fueron 25 personas.
- Las bonificaciones por servicios en el 2019 se incrementaron al 100%, lo que según indagaciones de pudo determinar que en el 2018 no se otorgaron dichas.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

bonificaciones por este rubro, sin embargo, no proporcionaron la información del rubro por el cual se realizó el compromiso de dicho beneficio.

RELACION

Así también se detallan servicios administrativos más representativos del 2019 comparativos con el año inmediatamente anterior:

Otros gastos (cuarto trimestre 2019 vs cuarto trimestre de 2018)				
Concepto	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Servicios Públicos Telecomunicaciones	57.485.052	45.005.859	12.479.193	22%
Viáticos Funcionarios	24.003.000	53.890.183	(29.887.183)	-125%
Arrendamiento Vehículos	99.000.000	64.000.000	35.000.000	35%
Arrendamiento Inmuebles	16.654.830	8.954.655	7.700.175	46%

- Se adjunta a este informe el detalle de la cuenta de viáticos de funcionario comprobante de egresos (Rubro 21232210) 7 páginas, con el fin de detallar el mismo y para mayor transparencia de la información.
- Los servicios públicos de telecomunicaciones representan una variación, con un incremento de 22% un incremento que se puede determinar elevado según mi concepto.
- La administración municipal para el 2019, tuvo una autorización de CDP N°00089, por un valor de 99.000.000, un incremento con relación al 2018 del 35% más es decir 35.000.000.

Se analiza el rubro de honorarios 2131401, haciendo una revisión de los contratos efectuados en este rubro, encontrando que fueron menores al año 2019 con referencia al 2018, tal como se ve reflejado en el siguiente cuadro.

Concepto	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Honorarios	150836354	164545436	-13709082	-9%

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

RECOMENDACIONES

Definir y dar a conocer políticas claras de austeridad en el gasto acordes al Presupuesto aprobado para las respectivas vigencias, las cuales permitan tener un Manejo adecuado de los recursos de la administración municipal. Hacer una Evaluación de las medidas de austeridad en el gasto implementadas para Determinar su eficacia.

Dar a conocer a todo el equipo de la Alcaldía municipal.

JAIME ALBERTO ARROYO GALARCIO.
Gerente De Control Interno